



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial de Beneficencia

DE GUADALAJARA

Memoria de D. José Zurita y Guerra.—Año de 1913

Hallándose dispuesto por la cláusula final de la Memoria de D. José Zurita y Guerra, instituida en 24 de Abril de 1766, que se distribuyan, por iguales partes, entre los feligreses de los cuatro curatos de que fué Párrcco, las rentas de sus bienes, esta Corporación provincial, en sesión de 23 del actual mes, ha acordado repartir en la próxima Semana Santa mil pesetas entre los pobres de las feligresías de San Nicolás de Guadalajara, Fuentelahiguera y Lupiana, de esta provincia, y Arganda del Rey, de la de Madrid, á razón de 250 pesetas cada una.

En su virtud, se llama por el presente á los pobres que se crean con derecho á la limosna, haciendo saber al mismo tiempo, que por la Alcaldía de sus respectivos pueblos se les facilitará gratis é impresa la solicitud que, con un sello móvil de diez céntimos, deben presentar á la Junta provincial de Beneficencia de esta provincia por conducto de dicha autoridad municipal, y no otra, hasta el día 4 de Febrero próximo.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, Patricio Lopez Gonzalez de Canales.—El Administrador-Secretario, José Díaz.

COMISION PROVINCIAL

CUMPLIMIENTO

del Legado de Don Francisco Cuesta

CASA DE EXPÓSITOS

La Comisión provincial ha examinado el resultado del concurso de muestras y precios de artículos presentados á este concurso, á virtud del anuncio publicado en 13 de Diciembre último en el *Boletín oficial* del mismo día, para adquirir los objetos que en el mismo se indicaban, y ha acordado la adquisición de la lana, según muestra presentada por D. Vicente Madrigal; los colchones de muelles, según el presentado por Don Alfonso de Lope Arriero, y los 250 pares de brodequines y zapatos, ofrecidos por los Sres. Casado y Rubio, cuyas muestras deberán quedar en esta Comisión para comprobar con ellas los artículos que en su día se entreguen.

Respecto á las demás ofertas, si bien las muestras presentadas son dignas de consideración, los precios en general indicados los ha estimado altos, teniendo en cuenta el gran número de metros que se necesitan, y por esta razón, inaceptables, no dudando la Comisión que, atendido el fin benéfico, y que se trata de proveer de telas y ropas á acogidos en un establecimiento de Misericordia y Caridad, todos los proponentes y si alguno más acude al nuevo concurso que se abrirá, harán reducciones en los precios, ejercitando así actos de caridad y desprendimiento en favor de los pobres.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión acuerda:

1.º Aceptar las proposiciones hechas por los señores D. Vicente Madrigal, D. Alfonso de Lope Arriero y Sres. Casado y Rubio, ofreciendo lana blanca para colchones, 95 colchones de muelles de diferentes tamaños y 250 pares de brodequines y zapatos respectivamente, todo para acogidos de la Casa de Maternidad y Expósitos, por los precios y según calidades de las muestras presentadas y con-

diciones de tiempo, debiendo los señores Casado y Rubio abreviar algún tanto el plazo de entrega de la obra ofrecida y aceptada.

2.º Desestimar ó rechazar todas las demás proposiciones, por estimar elevados los precios fijados en las muestras; y

3.º Abrir un nuevo concurso por término de quince días, siguientes al en que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial*, para la adquisición de los artículos que á continuación se expresarán.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y papel común, acompañadas de muestras y precios, y los que modifiquen solamente el precio de las muestras ya presentadas, expresando los nuevos precios que fijan y plazo de entrega.

La Comisión provincial, una vez recibidas las nuevas proposiciones ó modificación de precios en las ya presentadas, levantarán acta de todo ello, y en una de las primeras siguientes sesiones á este acto, resolverá lo que estime conveniente, aceptando la ó las que crea más favorable ó rechazándolas todas ó la que no crea conveniente.

En este nuevo concurso regirán todas las demás prevenciones ó acuerdos de la anterior no modificados.

Nota de los artículos que se han de adquirir por la Comisión provincial por cuenta del legado de D. Francisco Cuesta Sanz, para la Casa de Maternidad y Expósitos de esta capital.

1.000 metros de tela de algodón para sábanas de un ancho y camas camas.

200 idem de cutí rayado para almohadas.

300 id. tela blanca para fundas de almohada.

200 id. terliz para colchones.

1.000 id. Ruan granate para colchas.

300 id. dril para blusas y otros usos.

300 metros Vichy para faldas y delantales.

200 id. bayetilla para refajos.

200 id. retor de color oscuro.

25 id. hule impermeable.

350 id. paño oscuro para trajes de invierno, de los varones.

300 id. forros para id.

700 id. dril algodón para trajes de verano, de los varones.

700 id. pañete azul marino para vestidos de las niñas.

700 id. vergara ó granate azul marino para vestidos de verano de las niñas.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1912.—El Vicepresidente, Mariano Pastor.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

Don Sebastian Saez Santa Maria, Ingeniero Jefe de este Distrito minero de Guadalajara.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha de hoy, la admisión de una instancia presentada por Don Benito Ibañe, vecino de Gascuña, á las diez horas treinta minutos del día 5 del actual, solicitando 79 pertenencias para una mina de hierro nombrada «Potencia», expediente núm. 1304, sita en el paraje llamado Las Veredas, del término municipal de La Bodera, bajo la designación siguiente referida al Norte magnético del año 1903.

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo N. E. del registro ó concesión Santa Genoveva y se medirán en dirección E. 2º 36' N. 500 me-

tros y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al S. 2º 36' E. 100; de 2.ª á 3.ª al E. 2º 36' N. 500; de 3.ª á 4.ª al S. 2º 36' E. 700; de 4.ª á 5.ª al O. 2º 36' S. 600; de 5.ª á 6.ª al N. 2º 36' O. 200; de 6.ª á 7.ª al O. 2º 36' S. 500; de 7.ª á 8.ª al N. 2º 36' O. 100; de 8.ª á 9.ª al O. 2º 36' S. 300; de 9.ª á 10.ª al N. 2º 36' O. 100; de 10.ª a 11.ª al O. 2º 36' S. 300; de 11.ª á 12.ª al N. 2º 36' O. 100; de 12.ª á 13.ª al E. 2º 36' N. 700; cuya línea coincidirá con la línea Sur del registro ó concesión Santa Genoveva, y desde ésta al punto de partida se medirán 300 metros, coincidiendo esta línea con la línea E. del expresado registro y quedará así cerrado el perímetro de las 79 pertenencias que se solicitan.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil hago público en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas, por espacio de treinta días.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, Sebastian Saenz Santa María.

Don Sebastian Saenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia, ha decretado con fecha de hoy, la admisión de una instancia de registro minero número 1295, presentada á las diez horas del día 23 de Abril de 1912, y que copiada á la letra dice así:

«Señor Gobernador civil, D. Nestor Jacob De Schodt, vecino de Madrid, habitante en la calle de Velazquez, núm. 22, de profesión Ingeniero, según lo acredita con la correspondiente cédula personal que exhibe y retira, á V. S. respetuosamente expone: Que en el término municipal de Pardos y en el paraje llamado de la mina Estrella, desea adquirir como demasia á la mina San Fernando, el terreno que en su día resulte entre las dos expresadas minas y el registro Julia.—Petición que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.—Guadalajara 23 de Abril de 1912.—Nestor Jacob.—Rubricado.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil hago público en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento general de Minería, por espacio de treinta días.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, Sebastian Saenz Santa María.

Don Sebastián Saenz Santa María, Ingeniero Jefe del distrito minero de Guadalajara.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha de hoy la admisión de una instancia presentada por D. Benito Ibañe, vecino de Gascuña, á las diez horas treinta y cinco minutos del día 5 del actual, solicitando 90 pertenencias para una mina de hierro nombrada «Energía», expediente núm. 1.305, sita en el paraje llamado El Castellar, del término municipal de Robledo de Corpa, bajo la designación siguiente referida al Norte Astronómico.

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo N. O. de la concesión minera «El Castellar» y en dirección N. 7º 13' O. se medirán 200 metros, fijando la 1.ª estaca; de ésta y en dirección O. 7º 13' S. se medirán 1.500, fijando la 2.ª; de ésta y en dirección S. 7º 13' E. se medirán 600 y se fijará la 3.ª; de ésta y en dirección E. 7º 13' N. se medirán 1.500, fijando la 4.ª, y de ésta al punto de partida

(Sigue á la plana 4.)

8.^a Inspección de Montes.--Distrito forestal de Guadalajara.

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado, se celebrarán en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, las segundas subastas de los aprovechamientos forestales que en él se consignan, bajo las condiciones facultativas del pliego general, inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 121, correspondiente al día 7 de Octubre de los corrientes, al particular de cada aprovechamiento y presupuesto que determina la Real orden de 5 de Febrero de 1909 y la tasación que en este estado aparece.

Número del monte en el catálogo	Nombre del monte	Término municipal en que radica	Clase de aprovechamientos	Tasación Pesetas.	Duración del disfrute	DIAS y horas de la subasta.
179	Dehesa boyal.....	Poveda de la Sierra	100 árboles de pino.....	462 50	Seis meses.....	4 Enero á las 9.
181	Machorro del Valle	Idem.....	300 id.	1.617	Idem	4 á las 10.
104	Dehesa boyal.....	Adoves	100 id.	946 50	Idem	7 á las 12.
200	Dehesa boyal y otros.....	Terzaga	300 id.	1.837	Idem	7 á las 12.
164	Dehesa Saceda.....	Peralejos.....	300 id.	3 025	Idem	7 á las 12.
109	Pinar	Alustante	500 id.	2.130	Idem	7 á las 9.
136	Dehesa de Arriba.....	Chequilla	100 id.	605 50	Idem	4 á las 9.
106	Dehesa boyal de Arriba..	Alcoroches	300 id.	1.274 50	Idem	4 á las 12.
212	Dehesa boyal.....	Valhermoso	40 id.	235 40	Idem	8 á las 12.
185	Común de la Carrasca...	Rillo.....	1.500 lanar.....	1.125	1 Marzo 1 Abril y 1 Junio 1 Sbre.	4 á las 9.
186	Dehesa de Villacabras...	Idem.....	500 lanar, 60 vacuno y 70 mayor.....	760	1 Oebre. á 1 Abril lanar; 1 Oebre. á 1 Novbre. y 1 Mayo á 30 Sbre., cabrío; mayor 1 Mayo á 1 Sbre.	4 á las 11.
A	Tejera negra.....	Cantalojas.....	1 600 lanar y 600 cabras.....	2.100	Todo el año	4 á las 12.
23	Pinar y Dehesa.....	Galve.....	200 estéreos de ramaje.....	200	Seis meses	4 á las 12.
223	Pinar	Valdeconcha	200 estéreos de leña gruesa y 25 ramaje.	225	Idem	4 á las 12.
202	Dehesa boyal.....	Tordellego	Caza	50		8 á las 12.

Madrid 16 de Diciembre de 1912.—El Inspector general, Luis Heraso.

cuya línea coincidirá con la línea O. de la predicha concesión «El Castellar», se medirán 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 90 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil hago público en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento general de Minería por espacio de treinta días.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Saenz Santa María.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CIRCULAR IMPORTANTE

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, remitirán á esta Delegación de Hacienda, en plazo máximo de quince días, una relación de las viudas y huérfanas, viudas ó solteras, que sean esposas ó hijas de tenientes graduados de capitán en 22 de Octubre de 1868, especificando el nombre y apellidos de dichos tenientes, el empleo que tenían al fallecer y la fecha de las defunciones, de los individuos que residan en sus respectivas localidades, remitiéndola en sentido negativo en aquellas localidades donde no existiera ninguno.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1912.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

AYUNTAMIENTOS

CIFUENTES

Repartimiento girado por razón del presupuesto de la carcel del partido para el año de 1913, aprobado por el Sr. Gobernador civil en 18 del corriente, en el que se expresa el cupo que corresponde satisfacer á cada pueblo para las atenciones de dicho establecimiento que se publica para conocimiento de los mismos.

PUEBLOS	Cuota anual	
	Peseta	Cénts.
Abanades	57	50
Ablanque	91	20
Alaminos	87	80
Arbeteta	100	52
Armallones	77	74
Azañon	110	83
Canales	47	98
Canredondo	161	48
Carrascosa	111	48
Cereceda	66	36
Cifuentes	445	
Cogollor	44	05
Durón	237	72
Esplegares	148	40
Gárgoles de Abajo	112	12
Gárgoles de Arriba	84	24
Gualda	138	26
Henche	84	70
Hortezuela de Ocen	124	68
Huertapelayo	85	74
Huertahernando	96	62
Huetos	96	88
Las Inviernas	116	20
Mantiel	124	64

Ocentejo	45	16
Padilla del Ducado	61	20
Puerta (La)	95	80
Renales	92	54
Riva de Saelices	79	48
Rivarredonda	50	36
Ruguilla	93	04
Sacecorbo	131	30
Saelices	99	72
Sotillo (El)	46	94
Sotoca	61	04
Sotodosos	114	80
Torre Cuadrada	82	56
Torre Cuadrada	63	96
Trillo	195	42
Valdelagua	47	92
Val de San Garcia	61	70
Valtablado del Rio	21	48
Villanueva de Alcorón	153	68
Viana de Mondejar	79	58
Villarejo de Medina	95	70
Zaorejas	149	64
Total	4	684 96

Cifuentes 23 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Jesús Terán.

USANOS

Para cubrir el déficit de 3.612'77 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1913, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 480.000 kilogramos, á 50 céntimos los 100 kilos, hacen 2.400 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro id. de 160.600 idem, á 50 cénts. los 100 idem, suman 803 pesetas.

Patatas; otro id. de 82.000 id., á 50 cénts. los 100 idem, suman 410 ptas.

Total, 3.613 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Usanos 28 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Federico Sancho.

VILLAVICIOSA

Para cubrir el déficit de 1.442 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1913, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 240.350 kilogramos, á 60 céntimo los 100 kilos, suman 1.442 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Villaviciosa 22 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Guillermo Ibarra.

HONTOVA

Por traslado del que la desempeña, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y su anejo Escopete, desde 1.º de Enero próximo venidero; su dotación consiste en 2.750 pesetas por titular é iguales de los dos pueblos, pagadas por trimestres vencidos, respondiendo al pago una comisión de vecinos de cada uno.

Los aspirantes á ella, dirigirán las solicitudes al Sr. Alcalde de esta villa, en el término de treinta días.

También pueden dirigirse para informes al señor Médico dimisionario, que estará aun varios días en ésta.

Hontova 27 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Gabriel Ruiz.

ALCUNEZA

Por el vecino de esta localidad Primo Guijarro Garrido, se me da parte de haberse ausentado del domicilio paterno en el mes de Junio último, sin que hasta la fecha sepa su paradero, aun cuando supone se halle trabajando en Cataluña, sin saber el punto fijo donde se encuentra, su hijo Miguel Mauro Guijarro Cabrera, ingresado en Caja como recluta del año actual y de las señas que á continuación se dicen.

Por tanto, ruego y encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades todas de la provincia, procedan á la busca y captura del referido sugeto, dando cuenta á esta Alcaldía caso de ser habido.

Alcuneza 27 de Diciembre de 1912.—El Alcalde Benito Anton.

Señas

Edad 21 años, estatura 1'640 metros, color bueno, viste pantalón, blusa y gorra de visera, va indocumentado.

CARRASCOSA DE HENARES

Reconocidos por el Veterinario de esta villa los ganados lanares de Juan Cañamares Salvador y Manuel Gil Zúñiga, de esta vecindad, resulta se hallan padeciendo la enfermedad variolosa, y en su virtud, se ha acordado su aislamiento señalándoles para pastar el terreno del sitio de la Cañada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrascosa de Henares 30 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Gregorio Clemente.

ALDEANUEVA DE ATIENZA

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento; su dotación es la de 200 pesetas anuales, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos, más una arroba de patatas y carga de leña y media fanega de centeno por cada uno de los vecinos, más 10 pesetas por formar las cuentas.

También está vacante la Secretaría del Juzgado municipal con los derechos de arancel. Los aspirantes que reúnan las condiciones que exige la vigente ley Municipal, dirigirán las solicitudes al Sr. Alcalde en término de quince días, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna.

Aldeanueva de Atienza 28 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Manuel Gomez.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Irueste, el repartimiento vecinal de consumos para el año 1913, por ocho días.

Horna, id. por id.

Moratilla de Henares, id. por id.

Pradosredondos, el reparto de arbitrios extraordinarios para 1913, por ocho días.

Montarron, id. por id.

Casas de San Galindo, id. por id. y el reparto de consumos, por ocho días.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

GUADALAJARA

Sesión del día 6.—Conceder á Don Carlos Barrera licencia para obras en su casa número 4 de la plaza de Marlasca.

Idem autorización para que los alumnos de Ingenieros celebren un baile en el Teatro.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de arriendo de lavaderos públicos.

Encargar al Arquitecto municipal forme presupuesto del coste de alcantarilla en un trozo de la calle del Amparo.

Sesión del día 13.—Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el asasinato del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Don José Canalejas.

Incluir en el padrón vecinal á Doña Concepción Valdés.

Pasar á informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad una solicitud de D^a Romualda Elegido, pidiendo terreno en el Cementerio.

Solicitar de la Excmo. Diputación provincial proceda al estudio de los ferrocarriles secundarios de esta Ciudad á Brihuega y Cifuentes y á Huete.

Conformarse con la resolución del Sr. Delegado de Hacienda al recurso de alzada de Don Bernardino Perez, por Cédulas personales.

Hacer patente al Sr. Director de la Sección de Telégrafos Don José Quintana, la gratitud de la Corporación por sus trabajos para la concesión de la red urbana de teléfonos.

Sesión del día 22.—Conceder á Doña Romualda Elegido, terreno en el Cementerio.

Pasar á informe de la Comisión de Aguas y Arquitecto una moción del Sr. Taberné, proponiendo traslado de tubería de conducción de agua.

Conformarse con la resolución del Sr. Delegado de Hacienda al recurso de alzada de D. Antonio Boixareu, por Cédulas personales.

Contestar al Excmo. Sr. Gobernador Militar que el Municipio no dispone del local que interesa para instalar la Escuela militar.

Autorizar al Sr. Alcalde para que resuelva la petición del Cronista de esta provincia de que se le entreguen las notas de Don Miguel Moyoral.

Aprobar el presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el ejercicio próximo.

Sesión del día 29.—Incluir en el padrón vecinal

á Don Luis de la Puente y á D.^a Ana Pacheco. Adjudicar definitivamente el arriendo de lavaderos para el año próximo.

Pasar á informe de las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda una solicitud de las Maestras D.^a Rosmunda Martínez y D.^a Natividad Barona, relativa á casa-habitación.

Incluir en el padrón de Beneficencia á quince familias pobres que lo han solicitado.

Designar al Arquitecto municipal para que forme parte de la Junta Consultiva de Teatros de esta provincia.

Dejar sobre la mesa el acta de alineación fijada á la casa número 20 de la calle mayor baja.

Significar expresivas gracias á la Sociedad «New Club» por la función teatral celebrada á beneficio de la cantina escolar.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Ramon Corrales.—V.^o B.^o.—El Alcalde Presidente, Miguel Fluiters.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

PASTRANA

El Juzgado de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en el expediente judicial para la exacción por la vía de apremio de gastos causados en las operaciones de amojonamiento de «La Cañada Real Soriana», en término de Escariche, acordó sacar á la venta en primera subasta pública, los bienes siguientes:

De José Calvo Preciado.

Una tierra en término de Escariche y sitio de la Galiana, de haber 31'05 áreas; al linda Saliente monte, Mediodía y Poniente Galiana y Norte Tomás Morales, tosada en 150 pesetas.

De Manuel Sanchez.

Una mula de 12 años, pelo colorado, aizada la marca, en 75 ptas.

Total, 225 pesetas.

Para el remate se señaló el día 25 de Enero de 1913 y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes: que no se admitirán posturas menos de las dos terceras partes del valor de los bienes; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Pastrana 26 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Ricardo Blanco.—V.^o B.^o.—El Juez de primera instancia, Benito Torres.

BRIHUEGA

Don Eduardo Fernandez Gomez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en la causa que se les siguió por lesiones, contra Francisco y Segundo Sanz Mariasca, con el número 8 de 1912; he acordado en providencia de hoy la primera, pública y judicial subasta de las dos terceras partes, proindiviso, de las fincas que se dirán, sitas en Yela y su término, y cuya tasación con su deslinde son los siguientes:

Dos terceras partes de la mitad de una casa en la calle de la subida á Santa Bárbara, número 26, proindivisa la otra mitad con Mariano Moreno del Corral, la cual consta de planta baja y cámaras; linda por derecha de Andrés Puado, izquierda la calle y espalda de Agapito Garcia, las dos terce-

ras partes de la mitad tasadas en 200 pesetas.

Dos terceras partes de un huerto en los Nogones, de 65 centiáreas, que linda por Saliente con la Calleja, Poniente las Calzadillas, Norte de Luis Garcia y Mediodía Juan Moreno; valor de las dos terceras partes, 6'66 id.

Una tierra de secano en la Cruz Alta, de 5'17 áreas; linda por S. de Ciriaco Moreno, P. la Galiana, N. de Mariano Moreno y M. de Ruperto Moreno; valor de dos terceras partes que se venden 16'66 id.

Dos terceras partes de otra en el camino de Argecilla, de 5'17 áreas; linda por S. de Petra Garcia, P. el camino, N. y M. pared, su valor 16'66 id.

Dos terceras partes de una viña en el Roble del Niño, de 2'59 áreas; linda por S. y M. pared, P. y N. de Ruperto Garcia, valor 20 id.

Otras dos terceras partes de otra tierra en La Hoya, de 2'59 áreas; linda por S. de Petra Garcia, P. pared, N. de Ruperto Gomez, M. llecós, valor de estas dos partes 26'66 id.

Dos terceras partes de la mitad de otra en el camino del Hoyo, de 5'17 áreas; linda por S. de Román Pastor, P. camino, N. con tierras del Hospital y M. llecós, en 50 id.

Total, 336 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y Municipal de Yela el día 18 de Enero de 1913, á las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el referido remate se ha de exhibir la cédula personal y depositar el 10 por 100 del valor de las participaciones de los bienes que se venden, siendo el partícipe proindiviso Doroteo Sanz Marlasca, y que no existen títulos de propiedad, siendo obligación del comprador el suplirlos.

Dado en Brihuega á 27 de Diciembre de 1912.—Eduardo Fernandez.—Remigio Machicado.

MOLINA

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisco Abanades Gutierrez, vecino de Sotodosos, en causa que se le siguió en este Juzgado por tentativa de estafa, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que aparecen relacionados en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 122, correspondiente al miércoles 9 de Octubre próximo pasado.

El remate tendrá lugar el día 8 de Enero próximo á las doce de su mañana para el semoviente, y el día 24 del mismo mes á igual hora respecto de los inmuebles, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Cifuentes; advirtiéndose, que se observarán las formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta para la anterior subasta.

Dado en Molina de Aragón á 27 de Diciembre de 1912.—José Enriquez de Salamanca.—P. S. M.—José Lopez.

Pérdida de un galgo de unos seis meses de edad, color lechoso, en la nalga derecha una cruz y atiende por *Vedrines*.

El que lo encuentre y lo presente á su dueño D. Juan Andrés, Antonio del Rincon, número 4, Guadalajara, se le gratificará.